

Proceso de compra

Número del proceso de compra

413-0410-CME23

Número de expediente

EX-2023-07590615- -GCABA-HNJT B

Nombre del proceso de compra

PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS (P/SCIO. CLINICO-CRONICOS Y CIRUGÍA)

Unidad Operativa de Adquisiciones

413 - HTAL. JOSE T. BORDA



Información básica del proceso

N° de proceso

413-0410-CME23

Nombre de proceso

PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS (P/SCIO. CLINICO-CRONICOS Y CIRUGÍA)

Objeto de la contratación

PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS (P/SCIO. CLINICO-CRONICOS Y CIRUGÍA)

Procedimiento de selección

Contratación menor

Etapas

Única

Modalidad

Sin Modalidad

Alcance

Nacional

Moneda

- ARS-Peso Argentino

Tipo de cotización

Por cantidad de renglón: parcial

Por renglones: parcial

Tipo de adjudicación

Por cantidad de renglón: parcial

Por renglones: parcial

Tipo documento que genera el proceso

Orden de compra

Cantidad de Ofertas al proceso

No acepta más de una oferta

Lugar de recepción de documentación física

DR.RAMÓN CARRILLO 375

Plazo mantenimiento de la oferta

20 Días hábiles Acto de apertura

Teléfono de contacto de la UOA

4305-2678

Encuadre legal

Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y Decreto N° 74/21 Art. 38

Acepta redeterminación de precios

No

Requiere pago

No

Otras condiciones

Requiere asesoría técnica

Área responsable: SERVICIO DE FARMACIA

Posee pliego técnico

No

Otros requisitos obligatorios

Acepta prórroga

No

Valor de unidad de compra

120,00

Solicitudes de gasto asignadas al proceso

Número solicitud de gasto	Estado	Unidad Ejecutora	Rubro	Tipo de urgencia	Fecha creación
<u>413-1040-SG23</u>	Autorizada en Proceso	413 - HTAL. JOSE T. BORDA	Salud	Normal	15/2/2023

Detalle de productos o servicios

Número del renglón	Objeto		Descripción	Cantidad	Precio		Acciones
	gasto	Código del ítem			unitario	Subtotal	
1	2-5-2-0	33.10.002.0355.633	PRAMIPEXOL . Modelo: De 1 mg, en comprimido	750,00 Unidad	ARS 225,00	ARS 168750,00	Q
2	2-5-2-0	33.10.002.0355.979	AMANTADINA . Modelo: De 100 mg (como clorhidrato), en tableta	1100,00 Unidad	ARS 90,00	ARS 99000,00	Q
3	2-5-2-0	33.10.002.0355.525	DIOSMINA + HESPERIDINA . Modelo: De 450 mg de Diosmina + 50 mg de Hesperidina, en comprimido recubierto	1350,00 Unidad	ARS 145,00	ARS 195750,00	Q

TOTAL: ARS 463.500,00

[Exportar resultados a Excel](#)

Cronograma

Fecha y hora estimada de publicación en el portal

22/2/2023 12:00:00

Fecha y hora inicio de consultas

23/2/2023 08:00:00

Fecha y hora final de consultas

2/3/2023 23:00:00

Fecha y hora inicio recepción de documentos en soporte físico

2/3/2023 08:00:00

Fecha y hora fin recepción de documentos en soporte físico

3/3/2023 08:00:00

Fecha y hora acto de apertura

3/3/2023 10:00:00

Pliego de bases y condiciones generales

Documento	Número disposición aprobatoria	Fecha creación	Acciones
Pliego de Bases y Condiciones Generales	Disposición Aprobatoria	2/3/2021	Q Q

Requisitos mínimos de participación

I. Requisitos económicos y financieros

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	<p>LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE POR RENGLÓN, SE DEBERA COTIZAR LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO PARA CADA RENGLON ESPECIFICANDO PRECIO UNITARIO. ESTE ULTIMO DEBERÁ CORRESPONDER A LA UNIDAD DE MEDIDA ESPECIFICADA PARA CADA ITEM. LAS OFERTAS DEBERÁN SER EN PESOS (\$) MONEDA DE CURSO LEGAL EN LA REPÚBLICA ARGENTINA A LOS EFECTOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EL GCABA REVISTE LA CIUDAD DE EXENTO. El oferente debe formular su oferta por la totalidad de las cantidades solicitadas para cada renglón, no admitiéndose cotización parcial de los mismos. Sólo en el caso de que la oferta contemple la totalidad de los renglones y cantidades solicitadas, el oferente podrá ofrecer descuento sobre la base de su adjudicación íntegra. El Organismo Licitante se reserva el derecho de considerar envases de capacidad distinta a la solicitada en el presente Pliego de Bases y Condiciones. Los oferentes deberán cotizar sobre la base de la unidad del producto que se solicita, cualquiera sea la capacidad del envase que se comercialice, con el objeto de facilitar la comparación de precios. No serán desestimadas las ofertas que contengan efectos de forma, que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas Se solicita su entrega en formato papel debe ser subida al BAC en soporte electrónico a excepción de las pólizas de Garantía de Caución. De considerar los Asesores Técnicos y/o el Comité de Evaluación de Ofertas la necesidad de contar con alguna de esta documentación en formato papel, la misma será requerida con posterioridad a la apertura de ofertas</p>	Requiere adjuntar documentación electrónica

II. Requisitos técnicos

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	<p>Requisito nro 1 NO SE ACEPTARAN OFERTAS DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, MEDICAMENTOS INDUSTRIALES, PRODUCTOS, FORMULAS FARMACEUTICAS, REACTIVOS PARA LABORATORIO SI NO ESTAN REGISTRADAS Y AUTORIZADA SU VENTA POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA.</p> <p>Requisito nro 2 DEBERA PRESENTAR AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS UNA DECLARACIÓN JURADA DEL DIRECTOR TÉCNICO AVALADA POR EL APODERADO LEGAL, QUE TODOS LOS PRODUCTOS COTIZADOS SE AJUSTAN A LO ESTABLECIDO POR LA LEY N°16.463 Y SUS MODIFICATORIAS (DECRETO N°9.763/4 Y SUS MODIFICATORIOS).</p> <p>Requisito nro 3 PARA LAS DROGUERIAS, FARMACIAS Y DISTRIBUIDORAS, DEBERAN PRESENTAR AL MOMENTO DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, LA HABILITACION E INSCRIPCIÓN EXPENDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA (ANMAT), O DIRECCIÓN DE CONTRALOR DEL EJERCICIO PROFESIONAL Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN DE ACUERDO A LO REQUERIDO AL DECRETO N°1.299/PEN/97, FIRMADA POR EL APODERADO LEGAL Y EL DIRECTOR TÉCNICO. LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DEBERAN SER ADJUNTADOS CON LA OFERTA. CASO CONTRARIO, DEBERAN PRESENTARSE EN LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS DEPENDIENTE DE ESTE HOSPITAL, DE NO SER PRESENTADOS LOS CERTIFICADOS LA OFERTA NO SE TENDRA EN CUENTA.</p> <p>Requisito nro 4 ENVASES: ES IMPRESCINDIBLE EL ENVASE GENERAL. EL ORGANISMO LICITANTE SE RESERVA EL DERECHO DE CONSIDERAR ENVASES DE CAPACIDAD DISTINTA A LA SOLICITADA EN EL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SI A JUICIO DE LA DEPENDENCIA USUARIA NO OFRECE INCONVENIENTE ALGUNO PARA SU USO Y DISTRIBUCIÓN A LOS EFECTOS DE COMPARAR PRECIOS, SE TOMARA COMO BASE LA UNIDAD DE MEDIDA</p> <p>Requisito nro 5 MARCA: ES IMPRESCINDIBLE QUE SE CONSIDERE LA MARCA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS, O INDICAR SI SON DE SU FABRICACIÓN Y / O FRACCIONAMIENTO, SALVO QUE NINGUNO DE SU TIPO DE LO EXISTENTE EN EL MERCADO LO TUVIERA, CUANDO EN LAS ESPECIFICACIONES SE MENCIONE TIPO DE MARCA LO ES AL SOLO EFECTO DE SEÑALAR LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ARTICULO SOLICITADO SIN QUE ELLO IMPLIQUE QUE EL PROPONENTE NO PUEDE OFRECER ARTÍCULOS SIMILARES, DE OTRAS MARCAS, PERO ASI MISMO DEBERA ESPECIFICAR LO QUE OFRECE (SEGÚN LA LEY 2095 Y SUS DECRETOS MODIFICATORIOS) DE COTIZAR MARCAS DISTINTAS A LAS DE REFERENCIA, LOS OFERENTES DEBERAN PRESENTAR UNA MUESTRA DE LO OFERTADO (en caso de solicitarse) A LOS EFECTOS DE APRECIAR CALIDAD E INDICAR EN SU OFERTA</p>	<p>Requiere adjuntar documentación electrónica</p>

Nº de requisito

Descripción

Tipo de documento

CONCRETAMENTE LA MARCA OFRECIDA. Requisito nro 6 MEDIDA: CUANDO SE SOLICITAN MEDIDAS APROXIMADAS, EL OFERENTE DEBERA PRECISAR EN SU OFERTA QUE MEDIDAS OFRECE, LAS TOLERANCIAS GENERALES SERAN DE MAS / MENOS 10%, SALVO DETALLE ESPECIFICO DE TOLERANCIA DEL INSUMO A ADQUIRIR. Requisito nro 7 VENCIMIENTO: LOS INSUMOS DEBERAN TENER FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 18 (DIECIOCHO) MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA. SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO Nº1.299/97, BOLETÍN OFICIAL DE LA NACIÓN Nº28.787, DEJANDO DEBIDAMENTE CONSIGNADO EN REMITOS Y FACTURAS DE LAS ESPECIALIDADES MEDICINALES, LA IDENTIFICACIÓN DEL LOTE O SERIE DE FABRICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRODUCIDA Y / O IMPORTADA, LA CUAL DEBE COINCIDIR CON LA CONSIGNADA EN LOS ENVASES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DE LAS MISMAS. EN CASO DE NO SER UTILIZADOS POR EL HOSPITAL DR. JOSÉ T. BORDA, ANTES DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, SE NOTIFICARA CON 90 (NOVENTA) DIAS DE ANTICIPACIÓN A LA FIRMA ADJUDICATARIA LA CUAL DEBERA PROCEDER A SU CAMBIO. Requisito nro 8 GARANTIA: LOS ELEMENTOS COTIZADOS DEBERÁN TENER UNA GARANTÍA TÉCNICA LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR A LOS 365 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA. Requisito nro 9 MUESTRA: LA ADMINISTRACION SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR MUESTRAS DE LO OFERTADO, LAS QUE DEBERAN SER ENTREGADAS DENTRO DE LAS 48 HS DE SOLICITADAS A EFECTOS DE REALIZAR LA PREADJUDICACION.

III. Requisitos administrativos

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	<p>DEBERÁ PRESENTAR DECLARACION JURADA DE APTITUD PARA CONTRATAR CON EL G.C.B.A CONFORME ANEXO I DEL PLIEGO DE CLAUSULAS GENERALES Se le comunica a todo proveedor y/o contratista, de acuerdo al Decreto N° 34/GCBA/98- Artículo 1°: " Deberán obligatoriamente abrir una Cuenta Corriente o Caja de Ahorro en la Casa Central o en cualquier sucursal del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de poder acreditar en la misma los pagos que le correspondan. - CONSULTAS Y ACLARACIONES Sólo tiene derecho a formular consultas el proveedor acreditado que hubiera cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de BAC, conforme lo establecido en el Artículo 85 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 168-GCABA/19, modificado por Decreto N° 207-GCABA/19. Las consultas deberán realizarse mediante BAC hasta DOS (2) días previos a la fecha establecida para la apertura de ofertas. Las respuestas o aclaraciones a dichas consultas y las aclaraciones de oficio formuladas por el GCABA serán notificadas a cada uno de los participantes de conformidad con lo previsto en el Artículo 85 "Comunicaciones Electrónicas" del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 168-GCABA/19, modificado por Decreto N° 207-GCABA/19. LOS OFERENTES DEBEN MANTENER ACTUALIZADA LA DOCUMENTACIÓN EN EL RIUPP Y ENCONTRARSE INSCRIPTOS EN LOS RUBROS Y CLASES CORRESPONDIENTES A LOS RENGLONES OFERTADOS. Declaración Jurada conforme Resolución Conjunta N° 294/MHFGC/20, Anexo II o Anexo III, según corresponda. A raíz de los hechos de público conocimiento en relación a la pandemia del COVID-19 (coronavirus) toda la documentación que se solicita su entrega en formato papel debe ser subida al BAC en soporte electrónico a excepción de las pólizas de Garantía de Caucción. De considerar los Asesores Técnicos y/o el Comité de Evaluación de Ofertas la necesidad de contar con alguna de esta documentación en formato papel, la misma será requerida con posterioridad a la apertura de ofertas</p>	<p>Requiere adjuntar documentación electrónica</p>

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
2	<p>1- Declaración Jurada de Aptitud para Contratar (Anexo I Pliego de Cláusulas Generales). Se deberá presentar en soporte electrónico y soporte papel. 2- DECLARACIONES JURADAS: Declaración Jurada de no tener demanda, arbitraje u otro tipo de litigio pendiente que involucre o pueda tener impacto sobre más del cincuenta por ciento (50%) del activo total de la empresa. En caso de UTE deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran. Se deberá presentar en soporte electrónico. 3- Declaración Jurada de que para cualquier situación judicial que se suscite, el oferente acepta la competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otra jurisdicción o competencia. En caso de UTE deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran 4- Los adjudicatarios deberán proceder a la apertura de una cuenta corriente o caja de ahorro en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en cualquiera de sus sucursales, en la cual se depositarán los pagos (Artículo 29 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales). ANEXO II DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES PERSONA HUMANA En _____, a los ___ días del mes _____ del año 20__ Dirección General de _____ Ministerio de _____ Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Por medio de la presente, el que suscribe, _____, (nombre y apellido de la persona humana), C.U.I.T. N° _____ declaro bajo juramento no encontrarme incurso en ninguna de las Inhabilidades para contratar. Vínculos a declarar 1) ¿Tiene vinculación directa o indirecta con alguno de los funcionarios del GCBA, con su cónyuge o alguno de sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad ? (Marque con una X donde corresponda) SI NO En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar. La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos. Vínculo 2) ¿Con cuál de los siguientes funcionarios? (Marque con una X donde corresponda) Jefe de Gobierno Vicejefe de Gobierno Jefe de Gabinete de Ministros Ministro Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir (En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos) Nombres Apellidos Cargo Jurisdicción Tipo de vínculo (Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido) Sociedad o comunidad Detalle Razón Social y CUIT Cónyuge No se exige</p>	<p>Requiere adjuntar documentación electrónica</p>

Nº de requisito

Descripción

Tipo de documento

información adicional Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad Detalle qué parentesco existe concretamente. Pleito pendiente Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes. Ser deudor Indicar motivo de deuda y monto Ser acreedor Indicar motivo de acreencia y monto Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario Indicar tipo de beneficio y monto estimado. Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato No se exige información adicional Información adicional La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos. _____

_____ Firma Aclaración Fecha y lugar ANEXO III
DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES PERSONA JURÍDICA En
_____, a los ___ días del mes _____ del
año 20__ Dirección General de _____ Ministerio
de _____ Gobierno de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires: Por medio de la presente,
_____, D.N.I. _____

Nº _____, en mi carácter de
Apoderado/Representante Legal de la empresa
_____ (Razón Social), C.U.I.T. Nº
_____, conforme lo acredito en la
documentación correspondiente, declaro bajo juramento que
la misma no se encuentra incurso en ninguna de las
inhabilidades para contratar. Vínculos a declarar 1) ¿Tiene
vinculación directa o indirecta con alguno de los funcionarios
del GCBA, con su cónyuge o alguno de sus familiares dentro
del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad ?
(Marque con una X donde corresponda) SI NO En caso de
existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de
un socio o accionista, se deberá repetir la información que a
continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a
declarar. La opción elegida en cuanto a la no declaración de
vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia
de los mismos. Vínculo 2) Persona con el vínculo (Marque con
una X donde corresponda y brinde la información adicional
requerida para el tipo de vínculo elegido) Persona jurídica (si
el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica
declarante) No se exige información adicional Representante
legal/Apoderados voluntarios Detalle nombres apellidos y
CUIT Sociedad controlante Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos
o financieros de la Declarante Detalle Razón Social y CUIT
Director Detalle nombres apellidos y CUIT Socio o accionista
con participación en la formación de la voluntad social Detalle
nombres apellidos y CUIT Accionista o socio con más del 5%
del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública

Nº de requisito

Descripción

Tipo de documento

Detalle nombres apellidos y CUIT Información adicional ¿Con cuál de los siguientes funcionarios? (Marque con una X donde corresponda) Jefe de Gobierno Vicejefe de Gobierno Jefe de Gabinete de Ministros Ministro Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir (En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos) Nombres Apellidos CUIT Cargo Jurisdicción Tipo de vínculo (Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido) Sociedad o comunidad Detalle Razón Social y CUIT. Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad Detalle qué parentesco existe concretamente. Pleito pendiente Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes. Ser deudor Indicar motivo de deuda y monto. Ser acreedor Indicar motivo de acreencia y monto. Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario Indicar tipo de beneficio y monto estimado. Información adicional La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos. Firma y aclaración del declarante Carácter en el que firma Fecha

Garantías

Garantía de impugnación al pliego

Porcentaje

3,00%

La garantía de impugnación al pliego será entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del presupuesto oficial o monto estimado de la compra.

Garantía de mantenimiento de oferta

Sí No

Requiere incorporar garantía de mantenimiento de oferta cuando el monto de la misma no supere las 100.000 unidades de compra y para las excepciones enumeradas en el artículo 103 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley Nº 6.017).

Garantía de cumplimiento de contrato

Sí No

Requiere incorporar garantía de cumplimiento de contrato cuando el monto del instrumento contractual no supere las 100.000 unidades de compra y para las excepciones enumeradas en el artículo 103 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley Nº 6.017).

Si No

Requiere incorporar contragarantía.

Monedas habilitadas para presentación de Garantías

- Peso Argentino

Monto y duración del contrato

Monto

\$ 463.500,00

Moneda

ARS - Peso Argentino

Periodicidad recepción

Diario

Fecha estimada del inicio del contrato

Dentro de los 20 Días hábiles del perfeccionamiento del documento contractual

Duración del contrato

3 Meses

Supervisor

Nombre	Apellido	Tipo documento	Número documento	Cargo	Unidad Ejecutora
Beatriz Aracelli	De Paula	DNI	23169400	Jefe de Departamento	413 - HTAL. JOSE T. BORDA

Evaluadores del proceso de compra

Nombre y apellido	Unidad Ejecutora
Beatriz Aracelli De Paula	413 - HTAL. JOSE T. BORDA
Mercedes Luciana Calio	413 - HTAL. JOSE T. BORDA
Patricia Claudia Correa	413 - HTAL. JOSE T. BORDA
Gonzalo Sanchez Marino	413 - HTAL. JOSE T. BORDA

Cantidad de Evaluadores considerados: 1

Actos administrativos

Documento	Número SADE	Número especial	Fecha vinculación	Opciones
Autorización pliego	DI-2023-08085621- -HNJTB	DISFC-2023-8-HNJTB	22/2/2023	Q
Autorización llamado	DI-2023-08085621- -HNJTB	DISFC-2023-8-HNJTB	22/2/2023	Q

Sustentabilidad

¿El pliego posee requisitos y/o Recomendaciones de sustentabilidad?

Si

Tipo de recomendaciones/clausulas

Ambientales

[Imprimir](#)

